Recibí original del presente oficio en dos fojas y como anexo
- Convocatoria en una foja en copia simple, lista de asistencia en cuatro fojas, en copia simple, acta de sesión en dos fojas en copia simple de la 1ª Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Convergencia Jalisco
- Ocho fojas en copia simple de procedimiento para selección y elección de Candidatos a Diputados de M.R y R.P y Municipes.
- Oficio en copia simple signado por el Arq. Diego Cardia Cremean de fecha 16 diciembre 2008.
- convocatoria de fecha 15 de diciembre 2008, en una foja en copia simple
- Acta de sesión de la Comisión Política Nacional de Convergencia celebrada el 17 diciembre 2008 en 3 fojas en copia simple
- Ocho fojas en copia simple de Lista de Asistencia en la Sesión de Comisión Política Nacional, de fecha 17 de diciembre de 2008.

CONVERGENCIA
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
JALISCO

1167 '08 DIC 20 A11:18

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco; a 19 de Diciembre de 2008

LIC. DAVID GÓMEZ ÁLVAREZ
Consejero Presidente del IEPCEJ
Presente.

Con la finalidad de cumplir con la normatividad establecida en el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, específicamente en su artículo 229 párrafo 2, referente a *los Procesos de Selección de Candidatos a Cargos de Elección Popular y las Precampañas Electorales*, me permito remitir a usted la siguiente documentación:

- Convocatoria, Acta y Listas de Asistencia de la 1ª Sesión Extraordinaria de Consejo Estatal de Convergencia en Jalisco, donde fue aprobado el procedimiento aplicable para la selección de nuestros candidatos a cargos de elección popular en el estado, así como el calendario interno que señala cada etapa del proceso.

- Convocatoria, Acta y Listas de Asistencia de la Comisión Política Nacional de Convergencia, donde de acuerdo a la normatividad electoral local y a los estatutos de nuestro partido, este órgano autoriza al Comité Directivo Estatal para emitir la convocatoria correspondiente al proceso interno de selección de candidatos.

Marsella # 441, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (0133) 3630-4429, 3615-3726
www.convergenciajalisco.org.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

"Un Nuevo Rumbo Para La Nación"

Arq. Diego Corona Cremean

Presidente Comité Directivo Estatal Convergencia Jalisco

Marsella # 441, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (0133) 3630-4429, 3615-3726
www.convergenciajalisco.org.mx

CONVERGENCIA

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

JALISCO

CONSIDERANDO

Con fundamento en el artículo 26 párrafo 3 de los estatutos de nuestro partido, tengo a bien convocar a la 1ª Sesión Extraordinaria de Consejo Político Estatal de Convergencia Jalisco 2008. El evento mencionado se llevara a cabo el próximo martes 16 de diciembre del presente año a las 18:00 hrs., en las instalaciones del Club de Industriales, ubicadas en la Av. Francisco Javier Gamboa #2, Col. Ladrón de Guevara en Guadalajara, Jalisco, por lo que se expide la presente:

CONVOCATORIA
A LA 1ª SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO ESTATAL
DE CONVERGENCIA EN JALISCO 2008

De conformidad con las siguientes

BASES

Primera. Se convoca a los integrantes del Consejo Estatal de Convergencia que pertenecen a la demarcación del estado de Jalisco, a la 1ª Sesión Extraordinaria de Consejo Político Estatal de Jalisco, la cual se desarrollara conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

Segunda. La sesión extraordinaria de Consejo Estatal se efectuara el día martes 16 de diciembre a las 18:00 horas, en el Salón Esmeralda del Club de Industriales, ubicado en Av. Francisco Javier Gamboa # 2, Col. Ladrón de Guevara en Guadalajara, Jalisco.

Tercera. La Sesión Extraordinaria de Consejo Estatal tendrá el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Registro de Delegados.
2. Declaratoria del Quórum Legal.
3. Instalación de los trabajos.
4. Informe del Comité Directivo Estatal de Convergencia en Jalisco
5. Aprobación de la Convocatoria para el registro de pre-candidatos a Diputados de Mayoría Relativa y Munícipes para el proceso electoral 2009
6. Aprobación de Presupuesto 2009
7. Asuntos Generales
8. Clausura

Cuarta. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo Estatal de nuestro partido de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de nuestro partido.

Guadalajara, Jalisco a 09 de Diciembre de 2008

Atentamente
"Un Nuevo Rumbo para la Nación"
Comité Directivo Estatal

ARQ. DIEGO CORONA CREMEAN
Presidente

1ª Sesión Extraordinaria de Consejo Político Estatal de Convergencia en Jalisco
16 de diciembre de 2008

MIEMBROS DEL CONSEJO

NOMBRE	TELEFONO PARTICULAR	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Víctor Urrea Sttetner	3311372249	3314008114	victorurrea@hotmail.com	
Gerardo Guzmán García	01377741577	3311182073	drgerardoguzman@hotmail.com	
Diego Corona Cremean	36304429			
Jesús Munguía Hernández				
Gerardo Aguirre Alfaro				
E. Patricia Camarena N.	35854958	3331054042	PatiCamarena@hotmail.com	
Miguel Ángel Mendoza	38262189	3331563750		
Fausto Cruz Baltazar				
Eduardo Fernández P.	39449328			
Juan Manuel Barrera G.				

Carlos A. G. Amaral

1ª Sesión Extraordinaria de Consejo Político Estatal de Convergencia en Jalisco
16 de diciembre de 2008

MIEMBROS DEL CONSEJO

NOMBRE	TELEFONO PARTICULAR	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
José María Hernández Quintero				
Jaime Ayala Ponce				
José Negrete Naranjo	38.38.78.08			
Marco Antonio Castro Rosas	3338419070	(33)8130434		
Javier Aceves Palomino				
Julio N. García Sánchez	3630-4429	3312461548	julio-garcia@hotmail	
J. Simón Sánchez Santana	38548550	3331299996	corredurialdenegocios@yahoo.com.mx	
Juan Aviña Rodríguez				
Beatriz Novelo San Román	38247873	01331101883	carlosgamarato@ y Bonovelo@hotmail.a	
Nancy Alcantar L.	30304429	3310619303		

1ª Sesión Extraordinaria de Consejo Político Estatal de Convergencia en Jalisco
16 de diciembre de 2008

INVITADOS

NOMBRE	TELEFONO PARTICULAR	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Ing Roberto Alcalde	37898 12939	01 33 39 44 99 52	Roberto alcalde 54@hotmail.com	
I. Omar Mireles Lozano	3314808390	—	fradens@yahoo.com.mx	
ANDRÉS AVILA MADRID	3310727919	36083968	Avimad@hotmail.com	
Samuel Vargas Flores	36912509			
Alonso Maricela Mora	01 33 77 7 20066	33 12 79 52 73	aquarinoo1@yahoo.com.mx	
Mónica Abarca G.	3379542783		Abarca37@Gmail.com	
Jorge Luis Cruz Pérez		33 11 83 11 48	jorgechuntad@hotmail	
Humberto Fernández	3222273817		humfema@hotmail	
Ma. Eugenia Hernández	3312623864	—	elbienvenido@h	
Carlos Cortes Orozco		333-972-4164		

CONVERGENCIA

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

JALISCO

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO ESTATAL DE CONVERGENCIA EN JALISCO

Siendo las 18:10 horas, del día 16 de Diciembre de 2008, en la finca ubicada en la dirección Francisco Javier Gamboa #2, Colonia Ladrón de Guevara, del municipio de Guadalajara, del estado de JALISCO, reunidos los delegados que pertenecen al Consejo Estatal, que en base a la Convocatoria de fecha 09 de Diciembre del 2008 se reúnen en este local a efecto de llevar a cabo la SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO ESTATAL, procediendo a desahogar el punto número uno del Orden del Día que se refiere a **1. Registro de Delegados** y para ello se registraron 30 personas, dando un total de 30 delegados. Acto seguido se procede a desahogar el segundo punto de la orden del día, que se refiere a: **2. Declaratoria del Quórum Legal**, por lo que en este momento toma la palabra el Ciudadano Víctor Urrea Sttetner en su carácter de Presidente del Consejo Estatal, quien manifiesta que en base a la lista de presentes, existe una ASISTENCIA DE 33 DELEGADOS DE LOS 35 CONVOCADOS, por lo que se cumple a cabalidad el quórum legal que se establece en el artículo 61 de los Estatutos de Convergencia; hecho lo anterior, se procede al desahogo del tercer punto de la orden del día que se refiere a **3. Instalación de los Trabajos.** Hace uso de la palabra el Ciudadano Arq. Diego Corona Cremean, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal, quien cumple con su cometido: que se acordó convocar a la Sesión Extraordinaria de Consejo Estatal para la fecha del día de hoy, a efecto de iniciar los trabajos de integración y fortalecimiento de nuestro partido. Acto seguido declara instaurados los trabajos de la Asamblea siendo las 18:28 horas, del día 16 de Diciembre de los corrientes. Una vez hecho lo anterior se desahoga el cuarto punto del orden del día consistente en: **4. Informe del Comité Directivo Estatal.** A continuación toma la palabra el Ciudadano (a) Arq. Diego Corona Cremean en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal quien presenta ante el pleno del Consejo a los nuevos integrantes de la estructura del partido en el estado, al C. Roberto Alcalá, presidente del Comité Municipal de Tepatitlán y al C. Humberto Famania, delegado de Convergencia en el V distrito electoral local de Jalisco. Acto seguido se dispuso a explicar el modelo de coalición federal entre Convergencia y PT, advirtiendo que en el espacio local y municipal las decisiones de candidaturas se tomarán en las asambleas distritales y municipales según corresponda, así mismo se dio a conocer a los presentes los nuevos comités municipales de Convergencia en el estado, entre ellos los municipios de Tecolotlán, Tomatlán, Jamay, Tequila, Cd. Guzmán, Tepatitlán, y Puerto Vallarta. Una vez hecho lo anterior se desahoga el quinto punto el orden del día **5. Aprobación de la Convocatoria para el registro de pre – candidatos a Diputados de Mayoría Relativa y Munícipes para el proceso electoral 2009 .** El Ciudadano (a) Gerardo Guzmán en su calidad de Secretario de Acuerdos da lectura a la Convocatoria para el registro de pre – candidatos a Diputados de Mayoría Relativa y Munícipes para el proceso electoral de 2009 (ANEXO 1), después de hacerlo se somete al pleno del Consejo la aprobación de dicha convocatoria, se apercibe a los miembros del pleno se sirvan a votarla levantando la mano. A continuación y una vez expresado el voto de cada uno

1ª Sesión Extraordinaria de Consejo Político Estatal de Convergencia en Jalisco
16 de diciembre de 2008

INVITADOS

NOMBRE	TELEFONO PARTICULAR	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
José Benjamín Arias Q.		3314336339	benjadoclic@hotmail.com	
Arq. Francisco J. Díaz Ocampo	3787663506	3311525225	convergencia[illegible]@hotmail.com	
Rigoberto Silva Robles	36-09-34-29	33.34.40.46.76	sr.rigoberto@gmail.com	
José Miguel López	36 30 44 29		miguellopez@hotmail.	
Octavio González Garzón	3826-7124	3334853052	~~~~	
JOSE M. GARCIA	3331892613			
Ismael Pulido Ro	01353 8-05-41			
JUAN J. FLORES	3315727518	→		
Víctor H. Escalante	3123-9268	(33)3459-5955	victorhugoescalante @hotmail.com	
Josué Fermín R	3315124603		fetzahuil@hotmail.com	

de los 30 delegados, se confirma que la convocatoria a sido aprobada por unanimidad. Se procede al desahogo del sexto punto del orden del día **6. Aprobación del Presupuesto 2009**. Por lo que el ciudadano Arq. Diego Corona Cremean instruye al tesorero del Comité Directivo Estatal, Julio Nelson García Sánchez exponga a los presentes la distribución del Presupuesto 2009 (ANEXO 2), una vez que el tesorero ha explicado lo referente al financiamiento retroactivo recibido y del que será el financiamiento mensual a partir de la reciente reforma electoral local además de cómo se distribuirá entre los Comités Distritales y Municipales y al Comité Directivo Estatal, se apercibe a los miembros del consejo se sirvan a votar la propuesta de presupuesto para el año 2009. A continuación y una vez expresado el voto de cada uno de los 30 delegados, se confirma que el Presupuesto 2009 a sido aprobado por unanimidad. Una vez hecho lo anterior se procede al desahogo del punto numero siete del orden del día **7.- Asuntos Generales** a lo cual el ciudadano Arq. Diego Corona Cremean comparte con los presentes el proyecto de la Casa de Atención y Capacitación para personas con discapacidad de Convergencia en Jalisco, como medio para atender a los sectores más vulnerables del estado. Se pasa al desahogo del último punto en el orden del dia que corresponde a **8. Clausura** de esta Asamblea Extraordinaria de Consejo Estatal por parte del Ciudadano Víctor Urrea Sttetner, quien agradece la presencia de los presentes que dan legalidad a los actos aquí realizados, clausurando esta Asamblea, siendo las 19:25 horas del día 16 de Diciembre de 2008. Anexando la presente acta lista de firmas de delegados asistentes.

ANEXO

I

CONVERGENCIA

PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA LA SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, REPRESENTACION PROPORCIONAL Y MUNICIPES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229 DEL CODIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

CONSIDERANDO

Que los Estatutos y el Reglamento de Elecciones de Convergencia establecen:

Que Convergencia como Partido Político Nacional tiene como propósito promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio democrático del poder público.

Que en los cargos de elección popular y en las listas de los diferentes niveles electorales, hombres y mujeres deberán tener una tendencia a ser representados en igual medida y ninguno de los dos géneros puede ser representado en una proporción inferior al 40 por ciento.

Que todo afiliado o afiliada tiene derecho a ser propuesto como candidato ante los órganos competentes del partido a ocupar cargos de elección popular con respeto a la legislación vigente en la materia, las normas estatutarias, reglamentarias y lineamientos aplicables.

Que el Comité Directivo Estatal es el órgano permanente para dirigir la política que oriente el trabajo en todas sus instancias y que le corresponde convocar directamente a las Convenciones Distritales y Municipales, así como registrar las candidaturas a cargos de elección popular de carácter local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco y, en su caso, la sustitución de los mismos.

Que el Presidente del Comité Directivo Estatal lo es igualmente de la Convenciones Distritales y Municipales con los deberes y atribuciones para dirigir en todo el estado la acción electoral del partido y determinar, con el Consejo Estatal las estrategias de proselitismo, propaganda y control electoral.

Que el Consejo Estatal constituye el órgano permanente de decisión política y sus decisiones son obligatorias para todos los órganos, mecanismos y estructuras del partido, que ratifica las negociaciones que realice el Presidente del Comité Directivo Estatal respecto de los frentes, las alianzas con agrupaciones políticas o las coaliciones a nivel local, conoce, califica y determina la nómina de candidatos del partido a nivel local y autoriza su inscripción, así como propone a las convenciones respectivas las candidaturas externas de la sociedad que no podrán exceder en número a la mitad del total de candidatos que el partido deba postular.

Que el Consejo Estatal propone ante la Comisión Política Nacional el orden de presentación de las formulas de precandidatos a diputados locales de representación proporcional.

Que las convocatorias para la participación en los procesos de selección de candidatos serán incluidas en los órganos de difusión del partido, publicadas y difundidas en los medios de comunicación con anticipación a la fecha de registro oficial de candidaturas ante los órganos electorales competentes.

Que cuando se trate de candidaturas que deban surgir de los procesos de consulta a la base o de los formatos que preconizan el respeto a las tradiciones de las comunidades indígenas, los procedimientos de postulación serán expresamente señalados en la convocatoria respectiva.

Que para ser candidato del partido a cargo de elección popular se debe cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco y en la ley electoral y; que la aceptación de las candidaturas uninominales o de las listas plurinominales implica la obligación de respaldar, sostener y difundir la Declaración de Principios, el Programa de Acción y la Plataforma Electoral durante la campaña electoral en que participen, y durante el desempeño del cargo para el que hayan sido electos.

Que son funciones de la Comisión Estatal de Elecciones: organizar las elecciones internas del Partido; elaborar los padrones electorales; supervisar y validar la elección de los candidatos del partido; conocer y resolver en primera instancia los recursos de apelación en el ámbito estatal; proponer al partido las modalidades y tipos de campaña requeridas en los procesos electorales en que participe, incluidos lemas, símbolo y tipos de propaganda; recibir los perfiles de los candidatos a cargos de elección popular del partido para la evaluación.

Que el Reglamento de Elecciones es de aplicación general para los candidatos.

Que las elecciones internas deben ajustarse, en todos los casos, a los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades.

Que cuando así se establezca en la Convocatoria, se realizarán elecciones primarias y formas de elección indirecta que garanticen la representatividad de los precandidatos.

Que cuando el Comité Directivo Estatal lo considere necesario, se aplicarán encuestas de opinión pública para calificar las precandidaturas internas o externas y con base en ellas y la opinión de la Comisión Política Nacional, se tomarán las decisiones definitivas en la nominación de candidatos.

Que existen dos tipos de candidatos: los internos que son todas las ciudadanas y ciudadanos afiliados al partido y los externos que son aquellos hombres y mujeres provenientes de la sociedad civil.

SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA LA SELECCIÓN Y ELECCIÓNDE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA, REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y MUNICIPES

1.- "Fecha y órgano responsable de la aprobación y autorización para emitir la convocatoria para el procedimiento para la selección de candidatos y precandidatos":

17 de diciembre de 2008
Comisión Política Nacional.

El artículo 45 y 48 del Reglamento de Elecciones establece el Comité Directivo Estatal convocará a las Convenciones Distritales y Municipales, previa autorización expresa y por escrito al Comité Ejecutivo Nacional, para celebrarlas.

2.- "Fecha de inicio del proceso interno de selección de candidatos":

Con la publicación de la Convocatoria respectiva.
Mayoría Relativa: 5 de enero de 2009.
Representación Proporcional: 5 de enero de 2009.
Munícipes: 5 de enero de 2009

3.- "Método o métodos que serán utilizados para la selección de sus candidatos":

Los establecidos en los Estatutos, en el Reglamento de Elecciones y las determinaciones de la Comisión Política Nacional, del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Estatal de Elecciones, que se establece en la respectiva:

a) Convocatoria a las Convenciones Distritales y Municipales para la Elección y Postulación de Candidatos a Diputadas y Diputados Locales por los Principios de Mayoría Relativa, Representación Proporcional y Munícipes en el estado de Jalisco así como en los casos de Coalición Electoral.
(ANEXO UNO)

4.- "Fecha en que se expedirá la convocatoria para tales efectos":

a) Para el proceso interno de precandidatos a diputados de mayoría relativa: 5 de enero de 2009.

b) Para el proceso interno de precandidatos a munícipes: 05 de enero de 2009.

5.- "Plazos y fechas que comprenderá cada fase del procedimiento respectivo":

Propuesta del calendario para la selección de candidatos en el estado de Jalisco

FECHA	ACTIVIDAD
04 Diciembre	Solicitud del CDE al CEN de aprobación de procedimiento interno de selección de pre - candidatos
16 Diciembre	Sesión de Consejo Estatal (aprobación de convocatoria de pre - candidatos)
17 Diciembre	Aprobación y autorización de la Comisión Política Nacional para emitir la convocatoria para el procedimiento interno de selección
21 Diciembre	Notificación de procedimiento interno por parte del CDE al IEPCEJ
05 Enero	Expedición de Convocatoria para registro de pre – candidatos (Diputados MR y Munícipes)

12 Enero – 02 Marzo	El registro de precandidatos (Diputados MR, RP y Munícipes)
22 Enero	Inicio Pre – campañas
01 Marzo	Publicación de convocatorias para Convenciones Distritales y Municipales
02 Marzo	Fin de pre - campañas
04 Marzo	Presentación de informes de actividades de todos los pre - candidatos
07 Marzo	Celebración de Convenciones Municipales (inicia plazo de 72 hrs. para que los pre – candidatos presenten medios de impugnación)
10 Marzo	Termina plazo para presentar impugnaciones sobre Convenciones Municipales
10 - 14 Marzo	Plazo para que la Comisión Estatal de Elecciones y Comisión Nacional de Elecciones resuelva sobre impugnaciones de procesos internos municipales
14 Marzo	Celebración de Convenciones Distritales y termina el plazo para que todos los pre – candidatos municipales presenten sus informes financieros
15 Marzo	Solicitud del CDE a la Comisión Política Nacional para calificar la nomina de candidatos
16 Marzo – 15 Abril	Plazo para registrar planillas de Munícipes ante el IEPCEJ
16 Marzo – 31 Mayo	Plazo para registrar Candidatos a Diputados de M.R. ante el IEPCEJ
21 Marzo	Sesión de Consejo Estatal para calificar nomina de candidatos y termina plazo para que la Comisión Estatal de Elecciones y Nacional resuelva sobre impugnaciones Distritales; finaliza el plazo para la entrega de informes financieros de los pre – candidatos a Diputados M.R.

01 – 15 Abril	Plazo para registrar lista de Candidatos de R.P. ante el IEPCEJ
03 Mayo – 01 Julio	Campaña Electoral
05 Julio	Jornada Electoral

6.- "Órganos responsables de la conducción y vigilancia del procedimiento":
La Comisión Estatal de Elecciones, en términos de los artículos 58, 59, 60, y 61 del Reglamento de Elecciones.

7.- "Fecha de celebración de la asamblea electoral o, en su caso, de la realización de la jornada comicial interna":
07 de marzo en el caso de las Convenciones Municipales
14 de marzo en el caso de las Convenciones Distritales

ANEXO UNO

CONVOCATORIA ESTATAL
PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES Y MUNICIPES DE CONVERGENCIA EN EL ESTADO DE JALISCO ASÍ COMO EN LOS CASOS DE COALICION ELECTORAL.

De conformidad con lo establecido en el Código Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco y en los artículos 239 fracción I y II; 240 párrafo 1 y 2; 241 fracción I, II y III; 242; 244; 245; 246; 247; 248 y 249; 62 y 64 de los Estatutos de Convergencia; así como en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 25, 26, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 45, 46, 47,48,49, 50, 51 y 58 del Reglamento de Elecciones de Convergencia, se emite la presente:

BASES

PRIMERA: Con fundamento en lo dispuesto en el Código Electoral y de Participación Ciudadana, en sus artículos 229, 230, 231, 239, 240, 241, 242, 243, 244 y 245 y por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputados por ambos principios y munícipes que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral 2008-2009; así como en lo establecido en los Estatutos y el Reglamento de Elecciones de Convergencia:

Se convoca a las ciudadanas y ciudadanos militantes, simpatizantes, a las organizaciones sociales y a la ciudadanía en general en el territorio estatal, a participar en el proceso interno para la selección, elección y postulación de candidatos a diputadas y diputados por el principio de mayoría relativa, representación proporcional y candidatos a munícipes.

SEGUNDA: El proceso se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con el registro de las candidaturas de Convergencia ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco

TERCERA: La Comisión Estatal de Elecciones, es el órgano responsable para organizar, supervisar y validar los procedimientos de selección, elección y postulación de candidaturas de Convergencia.

CUARTA: Se consideran precandidatos de Convergencia a todos aquellos afiliados, adherentes o simpatizantes que en el goce de sus derechos, cumplan con los requisitos legales establecidos en la legislación electoral y en la normatividad interna de Convergencia y manifiesten por escrito su interés, ante la Comisión Estatal de Elecciones en los términos de la presente convocatoria. Son precandidatos internos todas aquellas ciudadanas y ciudadanos afiliados al partido y son precandidatos externos aquellos hombres y mujeres provenientes de la sociedad civil.

QUINTA: Las candidaturas externas serán propuestas por la Comisión Política Nacional a la Convención que corresponda para su análisis y aprobación o sustitución correspondiente y no excederán en número a la mitad del total de candidatos que el partido deba postular.

SEXTA: Para el registro de precandidatos y precandidatas, así como para la postulación y sustitución, en su caso, de candidatas y candidatos a diputados locales, además de lo establecido en la normatividad electoral vigente y la interna de Convergencia, se atenderán, igualmente, los acuerdos que resulten de los posibles convenios de coalición que se realicen a nivel local.

SÉPTIMA: Los militantes, simpatizantes de Convergencia y miembros de la sociedad que aspiren a ser precandidatos a diputados locales de mayoría relativa deberán cumplir con los requisitos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, los Estatutos y el Reglamento de Elecciones de Convergencia.

OCTAVA: La Comisión Estatal de Elecciones, por acuerdo del Comité Directivo Estatal, informará a los interesados a más tardar el día 14 del mes de marzo de 2009, mediante publicación por estrados en las oficinas del Comité Directivo Estatal, en la página de Internet del Partido: http: www.convergenciajalisco.org.mx., así como en el órgano oficial del partido y en un diario de circulación local, en los estrados de los comités en cabecera distrital electoral local e igualmente en estrados de los municipios respectivos, en los que Convergencia participe con candidatos en Coalición y en los que, quienes reúnan los requisitos, podrán solicitar su registro como precandidata o precandidato de Convergencia en términos de la presente Convocatoria.

NOVENA: Los precandidatos y precandidatas internos y externos, a diputados locales de mayoría relativa, propietarios y suplentes y candidatos a munícipes, deberán presentar su solicitud de registro ante la Comisión Estatal de Elecciones, en Marsella # 441, Colonia Americana, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; de las 10:00 a las 14:00 del 12 de enero al 14 de abril para el caso de Munícipes y al 30 de Mayo para el caso de los candidatos a Diputados de Mayoría Relativa.
La solicitud de registro deberá especificar si se aspira a candidato (a) propietario o suplente. Sólo se recibirán las solicitudes de registro que se acompañen de la documentación que establece la presente convocatoria. Las solicitudes de registro deberán hacerse por duplicado en los formatos autorizados por la Comisión Estatal de Elecciones, los que se encontrarán a disposición de los militantes y ciudadanos (as) interesados (as) en la propia Comisión Estatal de Elecciones y en los domicilios de los Comités Municipales, así como en la página de Internet del Partido: www.convergenciajalisco.org.mx.

DÉCIMA: Las y los aspirantes a precandidato presentarán su solicitud debidamente firmada que contendrá al menos los siguientes datos:
1) Apellidos paterno, materno y nombre; 2) lugar y fecha de nacimiento; 3) domicilio y tiempo de residencia en el mismo; 4) ocupación; 5) clave de la credencial para votar, 6) cargo para el que se postula, especificando el carácter de propietario o suplente; 7) fecha de afiliación al partido, en caso de los precandidatos internos; 8) teléfonos y 9) domicilio para oír y recibir notificaciones. La solicitud debe acompañarse de los siguientes documentos:
a) Síntesis Curricular, especificando, además, lo siguiente: puestos de elección popular ocupados con anterioridad, cargos desempeñados dentro del partido y por cuanto tiempo, descripción del trabajo prestado al partido.
b) Copia certificada de su acta de nacimiento.
c) Copia simple y legible de la credencial para votar, por ambos lados.
d) Seis fotografías recientes tamaño credencial a color.
e) Copia de la renuncia o licencia de separación del cargo, en su caso de los servidores públicos de los niveles federal, estatal, municipal, o delegacional en el distrito federal, al menos a la fecha en que se presente la solicitud de registro y acompañada de la aceptación de la renuncia o el otorgamiento de la licencia.
f) Carta compromiso por la que manifiesta que: 1) conoce esta Convocatoria y el Reglamento de Elecciones, así como que acatará las resoluciones de los órganos internos de la elección; 2) guardará lealtad a la Declaración de Principios y al Programa de Acción, así como observancia a los Estatutos del Partido; y 3) no renunciará al partido y a su fracción parlamentaria en su caso de resultar electo.
g) Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que cumple con los requisitos de elegibilidad señalados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como no estar comprendido en alguna de las incapacidades señaladas en la Carta Magna y en la legislación electoral.
h) Carta de aceptación de la candidatura dirigida al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y al Presidente del Comité Directivo Estatal de Convergencia.
i) Constancia que demuestre estar al corriente con sus cuotas al partido o de la que le corresponda en su caso de ser externo.
La solicitud de registro y las documentales a que se refieren los incisos f, g, h, deberán presentarse con firma autógrafa en los formatos que al efecto apruebe la Comisión Estatal de Elecciones. Estos formatos se encontrarán a disposición de los aspirantes interesados en el domicilio de la propia Comisión Estatal.

DÉCIMA PRIMERA: La Comisión Estatal de Elecciones emitirá los dictámenes sobre la procedencia de aprobar o negar el registro en un plazo no mayor a 72 horas después de presentar su solicitud, mismos que se publicarán por estrados del Comité Directivo Estatal y de los Comités Municipales.

DÉCIMA SEGUNDA: Los precandidatos que reciban dictamen de procedencia de su registro podrán participar en las actividades de precampaña dentro del periodo comprendido del 22 de enero al 02 de marzo de 2009, que dispone el Código Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, por el que se establecen los criterios relativos al inicio de precampañas.

DÉCIMA TERCERA: Culminado el periodo de precampañas, la elección de los candidatos a diputados de mayoría relativa será realizada por la Convención Distrital, conforme lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, párrafo 2 que dispone que éste órgano: "Las Convenciones Distritales para elegir a candidatos a diputados locales uninominales son convocadas por el Comité Directivo Estatal previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional, atento a lo dispuesto por el Reglamento de Elecciones, mientras que la elección de candidatos a munícipes se realizara por las Convenciones Municipales conforme a

lo establecido en el articulo 35 párrafo 2 que dispone que este órgano: "elige la planilla completa de los candidatos a presidente municipal, síndicos y regidores.

DÉCIMA CUARTA: Con la finalidad de garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades a los precandidatos, la Comisión Estatal de Elecciones vigilará que en el periodo de precampaña se apliquen las modalidades de usos y costumbres en donde así se determine y de manera general, en los demás distritos, la consulta a la base que se entenderá como el conjunto de actividades de promoción de imagen y de la plataforma electoral, de fortalecimiento partidista en la formación de círculos de base, acciones de contacto directo con el electorado y de obtención de respaldos para su postulación como candidato, y un mínimo de quinientos electores, que se comprobará con un listado de ciudadanos en los que conste la clave de su credencial para votar con fotografía, la sección en la que emite su voto, sexo, edad y la firma del ciudadano que lo respalde. Los precandidatos y precandidatas entregarán un informe por escrito el 04 de marzo de 2009. La Comisión Estatal de Elecciones validará y valorará los informes presentados en términos de las acciones realizadas y de las adhesiones conseguidas, su presencia estratégica electoral, integración de sexos y grupos de edades conforme las características electorales particulares del distrito de que se trate y emitirá dictamen de acreditación y calificación. En caso de presentarse más de un precandidato y los resultados sean similares el Comité Directivo Estatal determinará cuando deban aplicarse encuestas de opinión pública.

DÉCIMA QUINTA: La Comisión Estatal de Elecciones podrá designar en cada distrito y municipio las representaciones necesarias para atender las tareas relacionadas con su encargo.

DÉCIMA SEXTA: El proceso de elección y nominación, se realizará en las Convenciones Distritales para el caso de los pre – candidatos a Diputados de M.R., mismas que se realizaran en los municipios cabecera de cada distrito el 14 de marzo de 2009 y en el caso de los pre – candidatos a munícipes la selección se llevara a cabo en las Convenciones Municipales de cada uno, el día 07 de marzo de 2009; en el lugar, hora y términos que determine la convocatoria correspondiente.
La Comisión Estatal de Elecciones resolverá los medios de impugnación internos a más tardar el 14 de marzo en el caso de las Convenciones Municipales y el 21 de marzo para las Convenciones Distritales.

DÉCIMA SEPTIMA: Serán postulados a candidatas y candidatos propietarios y suplentes de Convergencia en cada distrito electoral local uninominal y como candidatos a munícipes, aquellos que resulten electos en las Convenciones Distritales y Municipales.

DÉCIMA OCTAVA: Los candidatos postulados rendirán su protesta estatutaria en el lugar y fecha que determine la Comisión Estatal de Elecciones.

DÉCIMA NOVENA: Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Estatal de Elecciones.

Guadalajara, Jalisco; 12 de Diciembre 2008

UN NUEVO RUMBO PARA LA NACIÓN
Por el Comité Directivo Estatal

Arq. Diego Corona Cremean
Presidente

Lic. Carlos A. González Amaral
Secretario General

CONVERGENCIA
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
JALISCO

Guadalajara, Jalisco; a 16 de Diciembre de 2008

Sen. Luis Maldonado Venegas
Presidente de la Comisión Política y del Comité Ejecutivo Nacionales
Presente.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 17, numeral 3, del Presidente(a) del Comité Ejecutivo Nacional; 19, numeral 3, inciso h), de la Comisión Política Nacional, 26 numerales 3 y 6, de los Consejos Estatales; 42, de la Toma de Protesta de los Candidatos, y demás relativos y aplicables de los Estatutos de Convergencia, solicitamos la autorización expresa y por escrito de la Comisión Política Nacional, para emitir la Convocatoria para el registro de precandidatos a Diputados por los principios de Mayoría Relativa, de Representación Proporcional y Munícipes para el próximo proceso electoral local de Jalisco del año 2009, misma que ha sido presentada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Consejo Estatal el día 16 de Diciembre, y de la que anexo fotocopia de la convocatoria y el acta respectiva.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para reiterarle la seguridad de nuestra distinguida consideración.

Atentamente
"Un Nuevo Rumbo Para La Nación"
Comité Directivo Estatal Jalisco

Arq. Diego Corona Cremean
Presidente

Marsella # 441, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (0133) 3630-4429, 3615-3726
www.convergenciajalisco.org.mx

CONVERGENCIA

UN NUEVO RUMBO PARA LA NACIÓN

CONSIDERANDO

Que Convergencia es un partido que aspira a ser enlace entre la sociedad y el poder institucional para hacer posible el cumplimento de las demandas del pueblo. Un partido que se constituye en instrumento político de la nueva sociedad para concretar la voluntad y la acción de quienes desean participar y colaborar con otros ciudadanos en la tarea de forjar un nuevo rumbo para la Nación, en razón de lo anterior, con fundamento en los artículos 19, Párrafo Primero, numerales 1 y 3 inciso h); 17, numeral 3, incisos e), h) y s); 18, incisos a), f) y k) y demás relativos y aplicables de los Estatutos de *Convergencia* se expide la presente:

CONVOCATORIA
A LA COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL

De conformidad con las siguientes

BASES

Primera. Se convoca a los miembros de la Comisión Política Nacional, a que asistan a la Sesión de la Comisión Política Nacional de nuestro partido, la cual se desarrollará conforme a los puntos del Orden del Día que se señalan en esta Convocatoria.

Segunda. Esta sesión de la Comisión Política Nacional, se efectuará el próximo 17 de diciembre del presente año, a las 14:00 horas, en el domicilio del Comité Ejecutivo Nacional, sito calle Louisina 113, Col. Nápoles, Deleg. Benito Juárez, en México, D.F.

Tercera. Orden del Día:

1.- Registro de integrantes.

2.- Lectura del Orden del Día.

3.- Declaratoria Legal del Quórum.

4.- Declaratoria de instalación.

5.- Aprobación, en su caso, para que el Comité Directivo de Jalisco emita la Convocatoria Estatal para el proceso interno de selección y elección de candidatas y candidatos a diputados por el Principio de Mayoría Relativa, Representación Proporcional y Munícipes, de conformidad con lo que establece el artículo 229, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

6.- Análisis de la vigencia del Frente Amplio Progresista con base en el artículo 93, numeral 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7.- Clausura.

Cuarta. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Política Nacional, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de nuestro partido.

México, Distrito Federal, a 15 de diciembre de 2008.

Atentamente
"Un Nuevo Rumbo para la Nación"
Comité Ejecutivo Nacional

Luis Maldonado Venegas
Presidente

Pedro Jiménez León
Secretario General

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL DE CONVERGENCIA CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2008

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas, del día diecisiete de diciembre del año dos mil ocho, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional, con domicilio ubicado en Louisiana # 113, Col. Nápoles, Deleg. Benito Juárez, en México, D.F., y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19, numeral 3, inciso h), de los Estatutos, se celebró la sesión de la Comisión Política Nacional de Convergencia, de conformidad con la convocatoria expedida por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, en términos del artículo 17, numeral 3, inciso e) de los Estatutos de Convergencia bajo el siguiente Orden del Día:----------

1.- Registro de integrantes.----------

2.- Lectura del Orden del Día.----------

3.- Declaratoria Legal del Quórum.----------

4.- Declaratoria de instalación.----------

5.- Aprobación, en su caso, para que el Comité Directivo de Jalisco emita la Convocatoria Estatal para el proceso interno de selección y elección de candidatas y candidatos a diputados por el Principio de Mayoría Relativa, Representación Proporcional y Munícipes, de conformidad con lo que establece el artículo 229, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.----------

6.- Análisis de la vigencia del Frente Amplio Progresista con base en el artículo 93, numeral 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.----------

7.- Clausura.----------

En uso de la palabra el Lic. Pedro Jiménez León, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional dijo:----------

Muy buenos días tengan todos ustedes. Permítanme agradecer su presencia a nombre del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y en el mío propio. Sean bienvenidos a esta sesión de la Comisión Política Nacional. Quiero saludar al Presidente de nuestro Comité Ejecutivo Nacional, Senador Luis Maldonado Venegas; al Presidente del nuestro Consejo Nacional y Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia en el Senado de la República, Senador Dante Delgado Rannauro; al Presidente de la Fundación por la Socialdemocracia de las Américas, A. C. y Coordinador Parlamentario en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Diputado Alejandro Chanona Burguete; a los legisladores federales, a los integrantes e invitados permanentes de ésta Comisión Política Nacional que hoy nos acompañan en los trabajos del día de hoy.----------

Para dar cumplimiento con lo que establece el Orden del Día, procederé a dar lectura del mismo:----------

Punto número uno, Registro de integrantes, **Punto número dos,** Lectura del Orden del Día, **Punto número tres,** Declaratoria Legal del Quórum, **Punto número cuatro,** Declaratoria de instalación, **Punto número cinco,** Aprobación, en su caso, para que el Comité Directivo de Jalisco emita la Convocatoria Estatal para el proceso interno de selección y elección de candidatas y candidatos a diputados por el Principio de Mayoría Relativa, Representación Proporcional y Munícipes, de conformidad con lo que establece el artículo 229, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; **Punto número seis,** Análisis de la vigencia del Frente Amplio Progresista con base en el artículo 93, numeral 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, **Punto número siete,** Clausura.----------

Señor Presidente, le informo que en virtud de lo anterior, el **primer** y **segundo puntos** del Orden del Día han sido desahogados.----------

Continuando y en desahogo del **tercer punto** del Orden del Día, me permito informar a este cuerpo colegiado que se cuenta con una asistencia de 49, de los 56 miembros que integran ésta Comisión Política Nacional, lo que arroja el 87.5 por ciento de asistencia, por lo que existe el Quórum Legal requerido, de conformidad con lo que

establece el artículo 61 de nuestros Estatutos, por lo que en virtud de lo anterior y en desahogo del **cuarto punto** del Orden del Día, me permito declarar formalmente instalados los trabajos de esta sesión de Comisión Política Nacional.----------

Para continuar y en desahogo del **quinto punto** del Orden del Día, se concede el uso de la voz al Lic. Jesús Paredes Flores, Secretario de Organización y Acción Política de nuestro partido.----------

Muchas gracias. Señores Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional; señoras y señores integrantes de ésta Comisión política Nacional. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Orden del Día, informo a esta superioridad que con fecha 9 de diciembre del presente año, el Arq. Diego Corona Cremean, Presidente del Comité Directivo Estatal de Jalisco expidió la convocatoria para la realización de sesión de Consejo Estatal en aquella entidad federativa, a celebrarse el día 16 de diciembre del mismo año, con fundamento en el artículo 26, numeral 3, de los Estatutos y 39 del Reglamento de Elecciones. El día de ayer, 16 de los corrientes, el Consejo Estatal en su Primera Sesión Extraordinaria, en el quinto punto del Orden del Día aprobó la Convocatoria para el registro de precandidatos a Diputados de Mayoría Relativa, Representación proporcional y Munícipes para el proceso electoral 2009. El Ciudadano Gerardo Guzmán en su calidad de Secretario de Acuerdos dio lectura a la Convocatoria para el registro de precandidatos a Diputados de Mayoría Relativa y Munícipes para el proceso electoral de 2009, aprobándose por unanimidad, misma que se anexa a la presente Acta. Por último, el Arq. Diego Corona Cremean, dirige un oficio al Sen. Luis Maldonado Venegas, Presidente de la Comisión Política y del Comité Ejecutivo Nacionales, de fecha 16 de diciembre del año en curso, por el cual solicita a este cuerpo colegiado la aprobación, en su caso, para que el Comité Directivo de Jalisco emita la Convocatoria Estatal para el proceso interno de selección y elección de candidatas y candidatos a diputados por el Principio de Mayoría Relativa, Representación Proporcional y Munícipes, de conformidad con lo que establece el artículo 229, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y el artículo 19, numeral 3, inciso h); y demás relativos y aplicables de los Estatutos y del Reglamento de Elecciones de Convergencia que a la letra dice:.----------

"CONVERGENCIA. COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL. JALISCO. Guadalajara, Jalisco; a 16 de Diciembre de 2008. Sen. Luis Maldonado Venegas, Presidente de la Comisión Política y del Comité Ejecutivo Nacionales, Presente. Por este conducto y con fundamento en los artículos 17, numeral 3, del Presidente(a) del Comité Ejecutivo Nacional; 19, numeral 3, inciso h), de la Comisión Política Nacional, 26 numerales 3 y 6, de los Consejos Estatales; 42, de la Toma de Protesta de los Candidatos, y demás relativos y aplicables de los Estatutos de Convergencia, solicitamos la autorización expresa y por escrito de la Comisión Política Nacional, para emitir la Convocatoria para el registro de precandidatos a Diputados por los principios de Mayoría Relativa, de Representación Proporcional y Munícipes para el próximo proceso electoral local de Jalisco del año 2009, misma que ha sido presentada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Consejo Estatal el día 16 de Diciembre, y de la que anexo fotocopia de la convocatoria y el acta respectiva. Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para reiterarle la seguridad de nuestra distinguida consideración. Atentamente. "Un Nuevo Rumbo Para La Nación". Comité Directivo Estatal Jalisco. Arq. Diego Corona Cremean. Presidente. Rúbrica" En consecuencia, con fundamento en los artículos 229, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; y 17, numeral 3; 19, numeral 3, inciso h); y demás relativos y aplicables de los Estatutos; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 42, 43, 44, 58, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones de Convergencia, se solicita a esta Comisión Política Nacional el acuerdo relativo a la aprobación y autorización para que el Comité Directivo de Jalisco emita la Convocatoria Estatal para el proceso interno de selección y elección de candidatas y candidatos a diputados por el Principio de Mayoría Relativa, Representación Proporcional y Munícipes. Es cuanto señor Secretario General.----------

Continuando, el Lic. Pedro Jiménez León dijo:----------
Muchas gracias señor Secretario de Organización y Acción Política. Solicito a los integrantes de la Comisión Política Nacional que deseen hacer uso de la palabra se sirvan manifestarlo levantando la mano. No habiendo oradores, procedo a someter a la consideración de todos ustedes las propuestas presentadas a ustedes por el Lic. Jesús Paredes Flores. En primer término y de manera particular, con fundamento en los artículos 229, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; y 17, numeral 3; 19, numeral 3, inciso h); y demás relativos y aplicables de los Estatutos; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 42, 43, 44, 58, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones de Convergencia, se solicita a la Comisión Política Nacional, se apruebe y autorice al Comité Directivo de Jalisco para que emita la Convocatoria Estatal para el proceso interno de selección y elección de candidatas y candidatos a diputados por el Principio de Mayoría Relativa, Representación Proporcional y Munícipes, por lo que ruego a los integrantes de este órgano colectivo que quienes estén a favor se sirvan expresar su voto levantando la mano, de igual manera a quienes estén en contra y a quienes se abstengan. El resultado de la votación es cuarenta y nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD el punto de acuerdo siguiente:----------
PRIMER PUNTO DE ACUERDO: Con fundamento en los artículos 229, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; y 17, numeral 3; 19, numeral 3, inciso h); y demás relativos y aplicables de los Estatutos; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 42, 43, 44, 58, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones de Convergencia, la Comisión Política Nacional, aprueba y autoriza al Comité Directivo Estatal de Jalisco, para que emita la Convocatoria Estatal para el proceso interno de selección y elección de candidatas y candidatos a diputados por el Principio de Mayoría Relativa, Representación Proporcional y Munícipes.----------
En Segundo término, se solicita a los integrantes de la Comisión Política Nacional un punto de acuerdo especial para que se autorice un receso a fin de continuar más adelante con el desarrollo del Orden del Día establecido, lo anterior, para cumplir con lo señalado en la ley electoral del Estado de Jalisco y con las normas estatutarias de Convergencia, con el propósito de que Manuel Carbonell Ortega, Secretario Técnico de este órgano, haga la redacción del punto de acuerdo que aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Estatal para el proceso interno de selección y elección de candidatas y candidatos a diputados por el Principio de Mayoría Relativa, Representación Proporcional y Munícipes; y el presente que un servidor somete a la consideración de ustedes, y los remita al Comité Directivo Estatal, para que en tiempo y forma queden acreditados y reconocidos los actos jurídicos y estatutarios celebrados el día de hoy aquí, ante las autoridades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por lo que se solicita a los integrantes de ésta Comisión Política Nacional, que quienes estén a favor se sirvan expresar su voto levantando la mano, de igual manera a quienes estén en contra y a quienes se abstengan. El resultado de la votación es cuarenta y nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD el punto de acuerdo siguiente:----------
SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO: Con fundamento en el artículo 19, numeral 3, inciso h); y demás relativos y aplicables de los Estatutos de Convergencia, la Comisión Política Nacional, autoriza se haga un receso en el Orden del Día de ésta Sesión, a fin de que se redacten el PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS DE ACUERDO, y se remitan al Comité Directivo Estatal de Jalisco, para su acreditación y registro correspondiente, ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.----------
----------(RECESO)----------

Convergencia

Sesión de Comisión Política Nacional

México D.F, a 17 de diciembre de 2008

LISTA DE ASISTENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19, NUMERAL 1 DE LOS ESTATUTOS DE CONVERGENCIA

Luis Maldonado Venegas Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y Senador de la República	
Pedro Jiménez León Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional	
Patricia Castillo Romero Vicepresidenta de la Circunscripción 1 y Diputada Federal	
Marco Antonio León Hernández Vicepresidente de la Circunscripción 2	
Layda Sansores Sanromán Vicepresidenta de la Circunscripción 3 y Vicecoordinadora Legislativa del Grupo Parlamentario de Convergencia en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	
José Luís Anguilera Rico Vicepresidente de la Circunscripción 4	
Hugo Rene Sánchez Vicepresidente de la Circunscripción 5	
José Guillermo Herrera Mendoza Vicepresidente de Estrategia y Desarrollo Político	

Convergencia

Sesión de Comisión Política Nacional

México D.F, a 17 de diciembre de 2008

LISTA DE ASISTENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19, NUMERAL 1 DE LOS ESTATUTOS DE CONVERGENCIA

Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva Vicepresidente de Participación Ciudadana y Diputado Federal	
Jesús González Schmal Vicepresidente para los Temas Relacionados con la Reforma del Estado	
Juan Fernando Perdomo Bueno Vicepresidente de Relaciones Institucionales	
Máximo García Fabregat Vicepresidente de Asuntos Metropolitanos	
Octavio Ramírez Vargas Vicepresidente de Educación, Ciencia y Tecnología	
Carolina O´Farrill Tapia Vicepresidenta de Población y Derechos Humanos	
Eukid Castañón Herrera Vicepresidente de Estrategia de Medios	
Alfredo de la Rosa Chávez Vicepresidente de Desarrollo Social y Regional	

Convergencia

Sesión de Comisión Política Nacional

México D.F, a 17 de diciembre de 2008

LISTA DE ASISTENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19, NUMERAL 1 DE LOS ESTATUTOS DE CONVERGENCIA

Luis Gutiérrez Rodríguez Vicepresidente de Comunicación y Medios	
Ramón Valdés Chávez Vicepresidente de Vinculación Profesional y Diputado Federal	
Juan Armando Ruiz Hernández Vicepresidente de Integración de Personas con Discapacidad	
Abel Alcántara Hidalgo Vicepresidente de Vinculación con ONG´s	
José Sánchez Juárez Vicepresidente de Abasto y Consumo Popular	
Guillermo Garduño Aguilar Vicepresidente de Relaciones Interpartidistas y Coordinador del Registro Partidario Nacional	
Armando Levy Aguirre Vicepresidente de Vinculación con Estados y Municipios	
Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez Vicepresidente de Enlace Legislativo	

Convergencia

Sesión de Comisión Política Nacional

México D.F, a 17 de diciembre de 2008

LISTA DE ASISTENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19, NUMERAL 1 DE LOS ESTATUTOS DE CONVERGENCIA

Adolfo Rubén Borden Camacho Vicepresidente para la Formación de Ciudadanía Activa	
Dante Delgado Rannauro Presidente del Consejo Nacional y Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia en el Senado de la República	
Jaime Álvarez Cisneros Secretario de Acuerdos del Consejo Nacional	
Alejandro Chanona Burguete Presidente de la Fundación por la Socialdemocracia de las Américas, A. C. y Coordinador Parlamentario en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	
Alejandro Gertz Manero Presidente del Consejo Consultivo de Convergencia	
María del Carmen Salvatori Bronca Coordinadora Nacional de Convergencia de Mujeres y Diputada Federal	
Eduardo Yáñez Tapia Coordinador Nacional de Convergencia de Jóvenes	

Convergencia

Sesión de Comisión Política Nacional

México D.F, a 17 de diciembre de 2008

LISTA DE ASISTENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19, NUMERAL 1 DE LOS ESTATUTOS DE CONVERGENCIA

Fernando Rodríguez García Coordinador Nacional de Convergencia de Trabajadores y Productores	
Gerardo Tapia Latisnere Representante Propietario ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral y Secretario de Atención Ciudadana	
Manuel Carbonell Ortega Secretario General Adjunto	
José de Jesús Paredes Flores Secretario de Organización y Acción Política	
Arturo Cornejo Alatorre Secretario de Elecciones	
Manuel Brito Sarmiento Secretario de Alianzas y Coaliciones	
José Ramón Berganza Escorza Secretario de Giras, Logística y Propaganda	
Oscar Octavio Moguel Ballado Secretario de Concertación Social	

Convergencia

Sesión de Comisión Política Nacional

México D.F, a 17 de diciembre de 2008

LISTA DE ASISTENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19, NUMERAL 1 DE LOS ESTATUTOS DE CONVERGENCIA

Jorge Cruz Bermúdez Tesorero	
Vania Roxana Ávila García Coordinadora de Asuntos Internacionales	
Juan Manuel Ruvalcaba y Sordo C dinador Nacional de los Consejos Ciudadanos de Convergencia	
Jaime Figueroa Velázquez Coordinador Nacional de Enlace con Organizaciones Sociales	
Mario Alberto Domínguez Chávez Coordinador del Centro de Información y Documentación	
Bertha Alicia Cardona Coordinadora de Promoción Cultural	
Antonio Rosado García Coordinador de la Comisión de Jubilados y Pensionados	
René Cervera Galán Coordinador de la Comisión Editorial	

Convergencia

Sesión de Comisión Política Nacional

México D.F, a 17 de diciembre de 2008

LISTA DE ASISTENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19, NUMERAL 1 DE LOS ESTATUTOS DE CONVERGENCIA

Héctor Iturbe Flores Coordinador de Asuntos Estratégicos y Estudios Especiales	
Ramón Valdez Elizondo Coordinador Nacional de Capacitación	
Francisco De Borja Delgado Coordinador Nacional de Vinculación Marítima	
Juan Moreno Hernández Coordinador del Instituto de Capacitación y Formación Política	
Armando Méndez de la Luz Militante Destacado	
Gabino Cué Monteagudo Senador de la Republica y Militante Destacado	
Luis Walton Aburto Militante Destacado	
Mario Zubieta López Militante Destacado	

Convergencia

Sesión de Comisión Política Nacional

México D.F, a 17 de diciembre de 2008

LISTA DE ASISTENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19, NUMERAL 1 DE LOS ESTATUTOS DE CONVERGENCIA

Armando López Campa Militante Destacado	

INVITADOS PERMANENTES A LAS REUNIONES DE LA COMISION POLITICA NACIONAL

Mario Ramírez Bretón Presidente de la Comisión Nacional de Garantías y Disciplina	
Adán Pérez Utrera Presidente de la Comisión Nacional de Elecciones	
Fernando Manzanilla Prieto Presidente de la Comisión Nacional de Financiamiento	
Martha Angélica Tagle Martínez Presidenta de la Comisión Nacional de Fiscalización y Diputada Federal	